



**Política de Implicación y Engagement de Urquijo
Gestión S.A., S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal**

Título	Política de Implicación y Engagement
Objetivo	El objetivo es definir los principio de seguimiento, dialogo y sentido del voto de Urquijo Gestión con máxima transparencia y claridad
Fecha aprobación	30 de julio de 2021
Versión	1
Frecuencia revisión	Anual

Responsables

Responsable de la Política	Dirección de Urquijo Gestión, S.A., SGIIC
Responsable aprobación	Consejo de Administración Urquijo Gestión S.A., SGIIC

Políticas relacionadas

Política de Integración de Riesgos Sostenibles de Urquijo Gestión S.A., S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal.

Índice

1. Introducción.	4
• Objetivo y Responsable	4
• Ámbito de aplicación.....	4
• Marco Normativo	4
• Política de referencia.	5
2. Principios y parámetros.	5
• Seguimiento de las compañías.	5
• Criterios Generales de los derechos de Voto.	5
• Proceso de diálogo o Engagement.....	6
• Publicación del Sentido del Voto.	7
• Conflictos de Interés.	7
3. Gobierno.	7
4. Control de la Política.	7
5. Gobierno del Documento.....	8
• Validez, plan de seguimiento y actualización de la Política	8

1. Introducción.

El objetivo de esta Política es describir cuáles son los principios y criterios generales de Urquijo Gestión S.A., S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal (en adelante “la Gestora”), en relación a las actividades de seguimiento y diálogo con respecto a las compañías en las que invierte o tiene interés en invertir, la estrategia, el rendimiento financiero y no financiero, los riesgos así como el modo en que se ejercen los derechos asociados a las acciones, ya sea de forma individual o a través de iniciativas de Engagement colaborativo.

La Gestora siempre ha asumido el compromiso de actuar en el mejor interés de sus clientes, con responsabilidad, transparencia, y dialogo de modo que se garantice un impacto positivo en el valor de las compañías en las que invierte o tiene intención de invertir, las personas y el medioambiente. Por ello, y tomando como base los Acuerdos de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, la Gestora ya dio un paso asumiendo los compromisos que los gobiernos y las instituciones demandan, fijando la sostenibilidad como pilar básico en la inversión de las compañías.

Los principios y las pautas que se describen en esta Política están en línea con este enfoque y son fundamentales para garantizar el desempeño a largo plazo de los activos administrados por la Gestora y para contribuir a la creación de valor para los clientes y para la sociedad en general.

La Gestora considera que con iniciativas de dialogo o Engagement en las compañías en las que invierte o tiene intención de invertir puede influir en sus actividades financieras así como en las no financieros y puede ayudar a mejorar su transparencia y gestión en cuestiones Ambientales Sociales y de Gobernanza (en adelante ASG).

Esta Política tiene el objetivo de aplicarse a compañías cotizadas que estén admitidas a negociación en un mercado regulado siempre que esté situado u opere en un Estado miembro de la Unión Europea.

- **Objetivo y Responsable**

Definir los principios de seguimiento, dialogo y sentido del voto de las inversiones que la Gestora realiza para las IIC y Carteras de Gestión Discrecional con la máxima transparencia y claridad para que puedan ser conocidos y comprendidos por todos sus empleados.

La Dirección de Control Interno es la responsable de la modificación, control y mantenimiento de este documento.

- **Ámbito de aplicación**

La presente Política de Implicación y Engagement de la Gestora (en adelante la “Política”) es de aplicación a todos los empleados de la Sociedad Gestora.

La presente Política será aplicable a las actividades que desarrolla la Gestora, siendo estas las que a continuación se enumeran:

- **Gestión de IIC:** las IIC gestionadas por Urquijo Gestión son SICAV que firman directamente un contrato de gestión con la Sociedad Gestora.
- **Gestión Discrecional de Carteras:** los contratos de gestión de carteras se firman entre el cliente y el Banco Sabadell, quien delega en la Sociedad Gestora la gestión de los mismos.
- **Asesoramiento Institucional:** la Sociedad Gestora tiene un contrato de asesoramiento con Sabadell Asset Management para dos de sus fondos de inversión.

- **Marco Normativo**

Los instrumentos jurídicos de referencia para la presente Política son:

- REGLAMENTO (UE) 2019/2088 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.
- Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.
- Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva.
- Circular 6/2009, de 9 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre control interno de las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva y sociedades de inversión.
- La Directiva (UE) 2017/828 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2017, que modifica la Directiva 2007/36/CE (en adelante, "SRD II") y la Ley 5/2021, de 12 de abril

- **Política de referencia.**

Además de esta Política les serán de aplicación las Políticas siguientes:

- Política de Integración de Riesgos Sostenibles de Urquijo Gestión S.A., S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal.

2. Principios y parámetros.

- **Seguimiento de las compañías.**

Con el objeto de cumplir con las obligaciones que nos incumben, la Gestora realiza un seguimiento constante de las compañías en las que invierte con el fin de monitorizar los resultados, las estrategias a corto y largo plazo, identificar oportunidades y gestionar riesgos, proteger y promover los derechos e intereses a largo plazo de nuestros clientes como accionistas y la buena gobernanza en las compañías.

Las compañías en las que se invierta deberán tener una estrategia ASG coherente y alineada con su estrategia corporativa.

La Gestora toma en consideración los aspectos medioambientales, recogidos en su Política de Integración de Riesgo Sostenibles, que establece, entre otros, que la toma de decisiones en el proceso de gestión integra tanto criterios financieros como extra financieros (ponderando cada uno de ellos en un 50%).

El seguimiento financiero y no financiero de las compañías en las que la Gestora invierte o tiene intención de invertir se realiza de manera diaria.

- Por la parte de financiera, se monitoriza la evolución, rendimiento y riesgos de cada compañía por el área de gestión mediante terminales de información financiera como Bloomberg o Reuters, los informes de analistas de mercado o de proveedores de servicio de análisis financiero externos.
- Para el seguimiento de los aspectos no financieros, la Gestora cuenta con fuentes de acceso a la información en materia de sostenibilidad como MSCI o Morningstar, así como de proveedores de servicio de análisis.

- **Criterios Generales de los derechos de Voto.**

El ejercicio de los derechos políticos y económicos inherentes a los valores que integran las carteras gestionadas por la Gestora se hará, en todo caso, en interés exclusivo de los socios y partícipes de las IIC gestionadas así como de los clientes de las carteras de gestión discrecional.

Con carácter general la Gestora ejercerá los derechos de asistencia y voto en las Juntas Generales de Accionistas si se dan cualquiera de los siguientes supuestos;

- Cuando el ejercicio del derecho de asistencia comporte el pago de una prima.

- Cuando la entidad emisora que convoca sea una sociedad española, siempre que la participación por la Sociedad Gestora en dicha sociedad emisora tuviera una antigüedad superior a DOCE (12) meses y dicha participación represente, al menos, el UNO POR CIENTO (1%) del capital de la sociedad emisora.
- Cuando la entidad emisora que convoca sea una sociedad española, la participación de la IIC gestionada en dicha sociedad emisora represente, al menos, el CINCO POR CIENTO (5%) del capital de la sociedad emisora y el orden del día de la Junta General de Accionistas contemple puntos sensibles a juicio de la Sociedad Gestora, para la evolución del precio de la acción.
- Cuando la entidad emisora que convoca sea una sociedad española, la participación ostentada represente, al menos, un CINCO POR CIENTO (5%) del patrimonio bajo gestión por cuenta de la IIC gestionada y el orden del día de la Junta General de Accionistas contemple puntos sensibles a juicio de la Sociedad Gestora, para la evolución del precio de la acción.

En caso contrario, la Gestora se reserva el derecho de no ejercer el voto por considerarse que la participación accionarial no es significativa en proporción al capital social de la sociedad o antigüedad de la posición en las carteras.

La Gestora cuenta con criterios para la orientación del sentido del voto específicos que incluyen los términos y condiciones del ejercicio de los derechos de voto en las juntas generales de accionistas y la participación de los accionistas en estas decisiones. Estos criterios se basan en estándares generalmente aceptados y la Gestora cuenta con procedimientos para hacer públicas las decisiones tomadas.

- **Proceso de diálogo o Engagement.**

Las actividades de diálogo con compañías, y el ejercicio de los derechos inherentes a los valores cotizados que integran las carteras gestionadas por la Gestora, se realizarán con el objeto de preservar el interés exclusivo de los clientes y accionistas, con total independencia y objetividad respecto a los intereses de la Gestora. Esta Política de Implicación puede ir dirigida a mejorar estrategias a corto y largo plazo, gestión de los riesgos, ASG o cualquier otro asunto que la Gestora considere que pueda mejorarse.

La Gestora ejercerá una Política de Implicación y Engagement en acciones de sociedades que estén admitidas a negociación en un mercado regulado siempre que esté situado u opere en un Estado miembro de la Unión Europea y se ostente una participación con relevancia cuantitativa superior al 1% del capital social del emisor y carácter estable. Se entenderá por carácter estable cuando la posición se mantenga al menos durante 12 meses consecutivos. Cuando la inversión se realiza en Fondos de inversión, la Gestora no ejerce de forma directa el voto.

La Gestora puede colaborar de forma conjunta con otros inversores a través de iniciativas con distintos formatos: cartas abiertas sobre una determinada temática o sector, cartas dirigidas al consejo de determinadas compañías, grupos de trabajo, iniciativas de diálogo bilateral entre inversores y compañías, interacción con reguladores en el desarrollo de normativa para el fomento de la inversión sostenible y responsable, etc.

En el caso de los diálogos con compañías, en la medida de lo posible, y preservando siempre la independencia e interés que presenta, se evalúan las acciones colaborativas con otros inversores, al considerar que pueden tener un mayor impacto en la modificación de la conducta de las compañías.

La Gestora también dispone de herramientas que permiten detectar alertas reputacionales y todos aquellos asuntos controvertidos en los medios de comunicación relacionados con las compañías y activos que forman parte de sus inversiones.

- **Publicación del Sentido del Voto.**

La Gestora publicará con carácter anual el sentido del voto en su página web de aquellas posiciones en las que se ostente una participación superior al 1% del capital social del emisor.

- **Conflictos de Interés.**

La Gestora es responsable de controlar los posibles conflictos de interés que se puedan derivar al ejercer su derecho a voto. En caso de conflicto de interés, se aplicará lo dispuesto al respecto en la Política de voto, la Política global de conflictos de interés de la Gestora (y las correspondientes Políticas locales si existieran) y la Política de conflictos de interés de Banco de Sabadell.

3. Gobierno.

La responsabilidad de la aplicación de la Política que se describe en este documento recae sobre la Alta Dirección de la Sociedad Gestora.

El Consejo de Administración de la Gestora es el encargado de aprobar la Política de Implicación y Engagement que aquí se define.

A continuación se describen de forma detallada las funciones y competencias de las principales direcciones con Implicación directa en la presente Política.

Consejo de Administración de Urquijo Gestión

Aprobar la estrategia en materia de sostenibilidad.

- Aprobar Políticas que desarrollan la estrategia de sostenibilidad, entre ellas la presente Política.
- Supervisar y valorar periódicamente la implantación de la estrategia de sostenibilidad.
- Aprobar las adhesiones a nuevas iniciativas relevantes en materia de sostenibilidad.

Dirección de Control Interno de Urquijo Gestión

- Propone al Consejo la aprobación de la presente Política.
- Informará al Consejo de Administración de Urquijo Gestión sobre la adecuación y coherencia de la Política de acuerdo con el marco y la estrategia de gestión de riesgos de la Entidad.
- Responsable de la modificación, control y mantenimiento de esta Política.

4. Control de la Política.

La Dirección de Control Interno de Urquijo Gestión velará por el cumplimiento de la presente Política e informará del resultado de sus controles. Para ello, se establecerán controles periódicos y se procederá a la verificación de los resultados obtenidos en los controles de los ámbitos de primer nivel que desarrollará Control Interno de Urquijo Gestión.

La Dirección de Control Interno de Urquijo Gestión, evaluará la efectividad de los controles implementados en primera línea para mitigar el riesgo de cumplimiento normativo y eventuales impactos por incumplimientos y

medidas correctoras tomadas con el objetivo de realizar una valoración conjunta para reportar en los órganos de gobierno correspondientes.

5. Gobierno del Documento

La Política es aprobada por el Consejo de Administración de Urquijo Gestión.

- **Validez, plan de seguimiento y actualización de la Política**

Esta Política entra en vigor desde la fecha de su aprobación por parte del Consejo de Administración de Urquijo Gestión. Deberá ser revisada con una frecuencia mínima anual (revisión de su estructura general y de su contenido). Adicionalmente y sin que la lista sea necesariamente exhaustiva, se revisará cuando se den las siguientes circunstancias:

- Cambios en el marco normativo y/o recomendaciones del supervisor.
- Modificación de la estructura organizativa y del modelo de gobierno general de la Entidad en relación con esta Política.
- Cambios en los objetivos y estrategia de negocio o enfoque de gestión vinculados a la Política.
- Desarrollo de nuevas Políticas o modificaciones sobre las existentes con impacto en esta Política.
- Modificaciones sustantivas en procedimientos vinculados a la Política.